

Denominación del Título	Grado en Bellas Artes
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La presentación del título es inadecuada; no contiene la justificación y los referentes que figuran en la memoria verificada; se detalla la estructura del plan de estudios (módulos, materias, créditos, lengua, calendario de implantación, etc.)

No está disponible la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para las estudiantes con necesidades educativas especiales, aunque sí un Plan de Acción Tutorial (acogida, seguimiento e inserción profesional).

El perfil de ingreso está bien definido y se corresponde con lo especificado en la memoria de verificación.

Se facilitan las competencias generales y las específicas, y se clasifican y definen del mismo modo que en la memoria. Se proporcionan las posibles salidas profesionales para los egresados, aunque no se menciona el máster preceptivo para el ejercicio de la profesión de docente.

La normativa de permanencia está publicada, se ajusta a la legislación universitaria actual, pero no se presenta un resumen descriptivo de sus puntos relevantes. En ella no se analiza específicamente el trato a los estudiantes con necesidades educativas especiales que estudien a tiempo parcial. Aunque, se informa de la posibilidad de estudiar a tiempo parcial para los estudiantes en general.

Está disponible la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, pero no se describen los puntos más relevantes de la misma.

Toda la documentación oficial del título (memoria, informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, publicación en el BOE, nº de RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos) es accesible.

La estructura de la web no es adecuada para el perfil del futuro estudiante pues la mayor parte de la información se encuentra en documentos de *googledocs*, no estructurados para el perfil de un estudiante interesado en obtener información sobre la titulación. Se recomienda adecuar la estructura de la web al perfil del futuro estudiante que busca información sin conocer previamente los apartados en los que puede figurar.

La información relativa a ayudas que faciliten la movilidad estudiantil está publicada pero aparece en el Web de la Facultad (<http://bellasartes.uclm.es/index.php>).

Dimensión 2. El estudiante

La información que consta sobre el despliegue de los cursos 1º y 2º es muy completa y de presentación homogénea. Pero no están las guías docentes de algunas de las asignaturas (que contienen toda la información aportada en la memoria verificada: competencias, contenidos, actividades formativas, sistema de evaluación) de los cursos 3º y 4º que no se imparten. Para las materias que, por no estar todavía implantadas, carecen de guía docente, sería preciso ofrecer información suficiente fuera del texto íntegro de la memoria verificada.

Están publicados los horarios de clase, las aulas y los calendarios de exámenes correspondientes al curso actual. Es interesante la aplicación "Buzón del Estudiante".

No parecen existir indicaciones sobre el Trabajo Fin de Grado específicas de Bellas Artes. Se da por supuesto que la falta de información relativa a las prácticas externas y los Trabajo Fin de Grado responde al calendario de implantación del título, que no prevé ambas actividades hasta el curso académico 2013-2014.

La forma en que se aborda la extinción del plan antiguo y la adaptación del la licenciatura al grado se corresponde a lo establecido en la memoria verificada.

Dimensión 3. El funcionamiento

Existe acceso al Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) desde la web del título. Se indica cuáles son los responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios y se aportan las actas de las reuniones mantenidas por la comisión correspondiente. Se incluyen evidencias de resultados concretos.

Hay información sobre los procedimientos para procesar las reclamaciones y se identifican los responsables del proceso. Pero no consta la existencia de reclamaciones, ni por consiguiente, las modificaciones a las que pudieran dar lugar.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Puesto que el título acaba de implantarse, existen indicadores de rendimiento académico, pero no de graduación. No hay en cambio sobre estudiantes de nuevo ingreso.

Hay evidencias de cómo el sistema interno de garantía de calidad ha analizado los valores de los indicadores y las propuestas de mejora.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken